

observaciones que durante tal plazo se estime oportuno presentar.
 Logroño, 12 Enero 1995.— El Alcalde.

Fijación de precios para la venta de cartografía digitalizada de Logroño, escala 1:500
 III.C.156

La Excm. Comisión de Gobierno, en su sesión celebrada el día 11 de Enero de 1995, adoptó entre otros, el siguiente acuerdo:

FIJACION DE PRECIOS PARA LA VENTA DE CARTOGRAFIA DIGITALIZADA DE LOGROÑO, ESCALA 1:500

La Comisión de Gobierno, teniendo en cuenta:

1. Que los ciudadanos y entidades privadas vienen demandando al Ayuntamiento de Logroño la cartografía digital a escala 1:500 de su término municipal, que el Ayuntamiento viene realizándola desde 1989. Dicha cartografía se había venido vendiendo sólo a través de una petición por escrito y su aprobación por la Comisión de Gobierno. A criterio de los técnicos que suscriben el informe y la propuesta que posteriormente se dirán, se debería aprobar una tarifa de precios por Ha. y formato A.1 para poder normalizar su venta.

2. La propuesta de establecimiento de precios de venta, que incluye una justificación económica, redactada con fecha 22 de diciembre de 1994, por el Jefe de la Sección de Topografía y Catastro y por el Arquitecto Jefe del Servicio de Urbanismo en la que se establecen las tarifas por Hectárea y se expresa que las mismas cubren los costes.

3. El informe favorable emitido por el Sr. Interventor, con fecha 5 de enero de 1995.

4. La propuesta de acuerdo formulada al efecto por el Técnico de Administración General de la Sección de Gestión del Servicio de Urbanismo y el dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo de fecha 5 de enero de 1995.

Adopta los siguientes acuerdos:

Primero: Aprobar el precio de venta de cartografía digital de Logroño, a escala 1:500, en los términos que se establecen en el informe referenciado en el expositivo 2. de este acuerdo y según la siguiente tarifa:

| | |
|--------------|--------------------|
| 1 Ha. . . . | 49.828,- Ptas./Ha. |
| 2 Ha. . . . | 31.428,- Ptas./Ha. |
| 3 Ha. . . . | 24.914,- Ptas./Ha. |
| 4 Ha. . . . | 21.460,- Ptas./Ha. |
| 5 Ha. . . . | 19.276,- Ptas./Ha. |
| 6 Ha. . . . | 17.749,- Ptas./Ha. |
| 7 Ha. . . . | 16.609,- Ptas./Ha. |
| 8 Ha. . . . | 15.719,- Ptas./Ha. |
| 9 Ha. . . . | 15.000,- Ptas./Ha. |
| 10 Ha. . . . | 14.403,- Ptas./Ha. |
| 11 Ha. . . . | 13.899,- Ptas./Ha. |
| 12 Ha. . . . | 13.465,- Ptas./Ha. |
| 13 Ha. . . . | 13.087,- Ptas./Ha. |
| 14 Ha. . . . | 12.754,- Ptas./Ha. |
| 15 Ha. . . . | 12.457,- Ptas./Ha. |
| 16 Ha. . . . | 12.190,- Ptas./Ha. |
| 17 Ha. . . . | 11.949,- Ptas./Ha. |
| 18 Ha. . . . | 11.730,- Ptas./Ha. |
| 19 Ha. . . . | 11.529,- Ptas./Ha. |
| 20 Ha. . . . | 11.344,- Ptas./Ha. |
| 21 Ha. . . . | 11.173,- Ptas./Ha. |
| 22 Ha. . . . | 11.015,- Ptas./Ha. |
| 23 Ha. . . . | 10.867,- Ptas./Ha. |
| 24 Ha. . . . | 10.730,- Ptas./Ha. |
| 25 Ha. . . . | 10.600,- Ptas./Ha. |
| 26 Ha. . . . | 10.479,- Ptas./Ha. |
| 27 Ha. . . . | 10.365,- Ptas./Ha. |
| 28 Ha. . . . | 10.257,- Ptas./Ha. |
| 29 Ha. . . . | 10.154,- Ptas./Ha. |
| 30 Ha. . . . | 10.057,- Ptas./Ha. |
| 31 Ha. . . . | 9.965,- Ptas./Ha. |
| 32 Ha. . . . | 9.878,- Ptas./Ha. |
| 33 Ha. . . . | 9.794,- Ptas./Ha. |
| 34 Ha. . . . | 9.714,- Ptas./Ha. |
| 35 Ha. . . . | 9.638,- Ptas./Ha. |
| 36 Ha. . . . | 9.565,- Ptas./Ha. |
| 37 Ha. . . . | 9.494,- Ptas./Ha. |
| 38 Ha. . . . | 9.427,- Ptas./Ha. |
| 39 Ha. . . . | 9.362,- Ptas./Ha. |
| 40 Ha. . . . | 9.300,- Ptas./Ha. |

Siendo la superficie mínima para la venta 1 Ha., y la máxima 40 Has., en superficies superiores, se aplicarán múltiplos de 40 Has. y el resto, según tarifa.

En superficies inferiores a 2.000 m2. se fija un precio de 25.000,- Ptas. Superficies comprendidas entre 2.001 m2. y 10.000 m2. tendrán la consideración de 1 Ha.

El precio en soporte de papel, será de 1.000,- Ptas. por hoja formato A.1 y 2.000,- Ptas. en papel transparente.

Estos precios se verán incrementados con el I.V.A. correspondiente.

Segundo: Exponer al público el presente acuerdo mediante anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja y Tablón de Anuncios de este Ayuntamiento.

Tercero: El presente acuerdo entrará en vigor el día siguiente al de su publicación íntegra en el Boletín Oficial de La Rioja.

Contra el presente Acuerdo, definitivo en vía administrativa, pueden los interesados interponer Recurso Contencioso Administrativo ante la Sala de dicha Jurisdicción del Tribunal Superior de Justicia de La Rioja en el plazo de DOS MESES contado desde el día de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja, indicando que podrá ser utilizado cualquier otro recurso que se estime conveniente.

Logroño, 12 Enero 1995.— El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE MATUTE

Aprobación definitiva del Presupuesto General para el ejercicio de 1994
 III.C.144

De conformidad con los artículos 112.3 de la Ley 7/85, de 2 de abril, 150.3 de la Ley 39/88 de 28 de diciembre, y 127 del Texto Refundido del Régimen Local de 18-4-86, y habida cuenta que la Corporación, en sesión celebrada el día 29-10-94 adoptó el acuerdo de aprobación inicial del Presupuesto General de esta entidad para 1994, que ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición pública, se hace constar lo siguiente:

I.— RESUMEN DEL REFERENCIADO PRESUPUESTO PARA 1994

| INGRESOS | | |
|---------------------------|---------------------------------|------------|
| Cap. | Denominación | Pesetas |
| A) Operaciones corrientes | | |
| 1 | Impuestos directos | 2.628.444 |
| 2 | Impuestos indirectos | 6.300 |
| 3 | Tasas y otros ingresos | 1.126.534 |
| 4 | Transferencias corrientes | 2.113.907 |
| 5 | Ingresos patrimoniales | 6.536.462 |
| B) Operaciones de capital | | |
| 7 | Transferencias de capital | 1.461.510 |
| Total ingresos | | 13.873.510 |

| GASTOS | | |
|---------------------------|---|------------|
| A) Operaciones corrientes | | |
| 1 | Gastos de personal | 2.465.460 |
| 2 | Gastos en bienes corrientes y servicios | 4.600.990 |
| 3 | Gastos financieros | 601.549 |
| 4 | Transferencias corrientes | 5.000 |
| B) Operaciones de capital | | |
| 6 | Inversiones reales | 2.863.259 |
| 9 | Pasivos financieros | 3.336.899 |
| Total gastos | | 13.873.157 |

II.— Plantilla y relación de puestos de trabajo de esta Entidad, aprobado junto con el Presupuesto para 1994.

B) PERSONAL LABORAL

Alguacil: 1 plaza

C) PERSONAL EVENTUAL

Auxiliar administrativo: 1 plaza

Según lo dispuesto en el artículo 152.1 de la citada Ley 39/88, se podrá interponer directamente contra el referenciado Presupuesto General, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente hábil al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja.

En Matute, a 31 de diciembre de 1994.— El Presidente.

AYUNTAMIENTO DE OCON

Aprobación de Padrones Municipales
 III.C.145

Aprobados provisionalmente por el Pleno del Ayuntamiento en sesión de fecha de diez de enero de 1995, los siguientes padrones municipales:

Impuesto sobre Circulación de Vehículos de Tracción Mecánica (Correspondientes a 1995).

Precios Públicos por suministro de agua a domicilio, desagüe de canales y tránsito de ganado.

Tasas por recogida de basuras y alcantarillado. (Correspondientes a 1994).

Quedan expuesto al público a efectos de reclamaciones en la Secretaría Municipal por espacio de quince días naturales a partir del siguiente al de